*20231400329011

Popayán, 2023-07-18

Radicación:20231400329011

Ingeniera:
KARINA BETANCOURT GÓMEZ
Secretaria de Infraestructura Municipal
secreteriainfraestructura@popayan.gov.co
Edificio CAM, Carrera 6 # 4-21, Centro
Popayán, Cauca

Ref.: Contrato de obra No. 20211800019027 cuyo objeto es: "CONSTRUCCION Y/O REHABILITACION Y/O MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL A TRAVÉS DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO PRIORIZADO PARA LOS BARRIOS: CAMPOBELLO, BELLAVISTA, VILLAS DEL SUR, SANTA FE, 31 DE MARZO, LLANO LARGO Y SU TECHO, PERPETUO SOCORRO, SANTA HELENA, CAMILO TORRES Y JUNIN"

Asunto: Informe de Supervisión para iniciación de actuación administrativa para declarar el incumplimiento del contrato de obra de la referencia.

Cordial saludo,

PABLO EMIDIO AGUILAR BERMEO, en condición de supervisor del contrato de la referencia, mediante el presente escrito me permito presentar este informe que justifica la iniciación administrativa para declarar el incumplimiento y hacer efectivo el amparo de cumplimiento y de buen manejo y correcta inversión del anticipo del contrato de obra No. 20211800019027 cuya información general es la siguiente:

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

CONTRATO No.	20211800019027 DEL 2021
MODALIDAD	SELECCIÓN ABREVIADA
CLASE	CONTRATO DE OBRA
CONTRATISTA	JUAN CARLOS COLLAZOS PALTA C.C No. 76.305.303
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE POPAYAN

*20231400329011

Popayán, 2023-07-18

Radicación:20231400329011

OBJETO	"CONSTRUCCION Y/O REHABILITACION Y/O MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL A TRAVÉS DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO PRIORIZADO PARA LOS BARRIOS: CAMPOBELLO, BELLAVISTA, VILLAS DEL SUR, SANTA FE, 31 DE MARZO, LLANO LARGO Y SU TECHO, PERPETUO SOCORRO, SANTA HELENA, CAMILO TORRES Y JUNIN"
SUPERVISOR	PABLO EMIDIO AGUILAR BERMEO
CUANTIA	TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/CTE ($364.943.233)
PLAZO INICIAL	SEIS (06) MESES.
ACTA DE INICIO	28 DE OCTUBRE DEL 2021
SUSPENSION NO. 1	28 DE DICIEMBRE DEL 2021
ACTA DE REINICIO No. 1	29 DE MARZO DEL 2022
MODIFICATORIO No. 1	PRORROGA: 2 MESES Y 15 QUINCE DIAS CALENDARIOS
MODIFICATORIO No.2	PRORROGA: 45 DIAS CALENDARIO 16 DE JUNIO DEL 2022
SUSPENSIÓN NO. 2	29 DE JULIO DEL 2022
REINICIO No. 2	7 DE DICIEMBRE DEL 2022
MODIFICATORIO No.3	9 DE DICIEMBRE DEL 2022 PRORROGA: HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2022 ADICIÓN TOTAL RECURSOS: CIENTO CINCUENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS CATORCE MIL QUINIENTOS PESOS ($152.914.500) (ADICION FRENTE 1, BARRIO BELLAVISTA: $72.917.274; ADICION FRENTE 2, URBANIZACION CAMPOBELLO: $ 79.997.226)
SUSPENSION No. 3	26 DE DICIEMBRE DEL 2022
REINICIO No. 3	21 DE MARZO DEL 2023
MODIFICATORIO No.4	PRORROGA: DOS (2) MESES 23 DE MARZO DEL 2023
MODIFICATORIO No.5	PRORROGA: UN (1) MES

*20231400329011

Popayán, 2023-07-18

Radicación:20231400329011

	25 DE MAYO DEL 2023
MODIFICATORIO No.6	PRORROGA: VEINTIUN (21) DÍAS 26 DE JUNIO DEL 2023
TERMINACIÓN	17 DE JULIO DEL 2023

El estado financiero del contrato de consultoría de acuerdo a las Actas de costos pagadas, en el siguiente:

ESTADO FINANCIERO DEL CONTRATO SEGÚN ACTAS DE COSTOS PAGADAS

Valor del contrato principal	$ 364.943.233,00	
Valor del contrato adicional	$ 152.914.500,00	
Anticipo		$ 103.571.547,00
Acta parcial # 1 Sin amortizar anticipo		$ 109.417.581,00
Amortización de anticipo en Acta #1		-$ 21.883.516,00
Acta parcial # 2 Sin amortizar anticipo		$ 70.500.294,00
Amortización de anticipo en Acta #2		-$ 14.100.059,00
Acta parcial # 3 Sin amortizar anticipo		$ 137.281.097,00
Amortización de anticipo en Acta #3		-$ 27.456.219,00
Saldo		$ 200.658.761,00
Saldo de anticipo por amortizar		-$ 40.131.753,00
SUMAS IGUALES	**$ 517.857.733,00**	**$ 517.857.733,00**

ESTADO DE EJECUCIÓN FINANCIERA DEL CONTRATO SEGÚN ACTAS DE PAGO

AVANCE DE EJECUCIÓN (ACUMULADO ACTAS PARCIALES)	61,25%	$317.198.972
POR EJECUTAR	38,75%	$200.658.761
TOTAL	**100 %**	**$ 517.857.733**

*20231400329011

Popayán, 2023-07-18

Radicación:20231400329011

ACTIVIDADES *CONTRACTUALES NO EJECUTADAS*

MEJORAMIENTO DE LA CARRERA 17 DESDE LA CALLE 32N HACIA LA CALLE 30N. URBANIZACION CAMPOBELLO					
	NO PREVISTOS TRAMO DE PAVIMENTO MARGEN DERECHO				
2,4	EXCAVACIÓN SIN CLASIFICAR DE LA EXPLANACIÓN Y CANALES	m^3	7,06	$ 11.107,58	**$ 78.419**
2,5	CONFORMACION DE ZONA DE DISPOSICION DE SOBRANTES, INCLUYE REGALIAS	m^3	9,18	$ 4.644,70	**$ 42.629**
5,1	PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRAULICO (MR 40)	m^3	37,94	$ 746.485,61	**$ 28.321.067**
6,5	ACERO DE REFUERZO fy 420 Mpa	kg	736,25	$ 6.728,03	**$ 4.953.512**
6,6	BORDILLO DE PIEZAS PREFABRICADAS DE CONCRETO; INCLUYE LA PREPARACION SUPERFICIE DE APOYO (L =80CM A 15CM - H=35CM (Incluye 1.5 cm Mortero de Emboquillamiento 1:4 y base de apoyo en concreto 2000PSI))	m	78,40	$ 64.000,00	**$ 5.017.600**
9,1	TRANSPORTE DE MATERIALES PROVENIENTES DE LA EXCAVACIÓN DE LA EXPLANACIÓN, CANALES Y PRÉSTAMOS PARA DISTANCIAS MAYORES DE MIL METROS (1.000 M) MEDIDO A PARTIR DE CIEN METROS (100 M).	m^3-Km	119,31	$ 1.116,67	**$ 133.234**
	SUBTOTAL OBRAS				**$ 38.546.461,00**
	AUI 32%				**$ 12.334.867,52**
	TOTAL				**$ 50.881.328,52**

MEJORAMIENTO DE LA CALLE 8 DESDE CARRERA 23A HACIA LA CARRERA 27B (TRAMO FALTANTE). BARRIOS PERPETUO SOCORRO Y SANTA HELENA					
ITEM	**DESCRIPCION**	**UND.**	**CANTIDAD**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**
4,2	MEZCLA DENSA EN CALIENTE TIPO MDC-19 No incluye Transporte	m^3	11,49	$ 597.642,42	$ 6.866.911
9,3	TRANSPORTE DE LA MEZCLA ASFÁLTICA	m3-Km	119,21	$ 1.105,30	$ 131.763
	SUBTOTAL OBRAS				**$ 6.998.674,00**
	AUI 32%				**$ 2.239.57,568**

*20231400329011

Popayán, 2023-07-18

Radicación:20231400329011

	TOTAL				$ 9.238.249,68

MEJORAMIENTO DE LA CALLE 64N DESDE LA CARRERA 10 HACIA LA CARRERA 10A Y EMPALME DE LA CARRERA 10 CON CALLE 64N. BARRIO BELLAVISTA					
ITEM	DESCRIPCION	UND.	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
2,1	LOCALIZACION Y REPLANTEO	m²	61,6	$ 1.710,61	**$ 105.373**
2,2	EXCAVACIÓN SIN CLASIFICAR DE LA EXPLANACIÓN Y CANALES	m³	15,6	$ 13.012,88	**$ 203.001**
9,10	TRANSPORTE DE MATERIALES PROVENIENTES DE LA EXCAVACIÓN DE LA EXPLANACIÓN, CANALES Y PRÉSTAMOS PARA DISTANCIAS MAYORES DE MIL METROS (1.000 M) MEDIDO A PARTIR DE CIEN METROS (100 M).	m³-Km	304,20	$ 1.116,67	**$ 339.690**
6,2	RELLENO PARA ESTRUCTURAS CON RECEBO	m³	5,6	$ 43.190,91	**$ 241.869**
6,3	CONCRETO RESISTENCIA 21MPA (D) (Anden E = 0.10m)	m³	5,6	$ 571.512,88	**$ 3.200.472**
6,4	BORDILLO DE PIEZAS PREFABRICADAS DE CONCRETO; INCLUYE LA PREPARACION SUPERFICIE DE APOYO (L =80CM A 15CM - H=35CM (Incluye 1.5 cm Mortero de Emboquillamiento 1:4 y base de apoyo en concreto 2000PSI))	m	56	$ 64.000,00	**$ 3.584.000**
	SUBTOTAL OBRAS				**$ 7.674.405,00**
	AIU 32%				**$ 2.455.809,60**
	TOTAL				**$ 10.130.214,60**

*20231400329011

Popayán, 2023-07-18

Radicación:20231400329011

ACTIVIDADES *CONTRACTUALES EJECUTADAS PENDIENTES DE CORRECCIÓN*

MEJORAMIENTO DE LA CALLE 64N DESDE LA CARRERA 10 HACIA LA CARRERA 10A Y EMPALME DE LA CARRERA 10 CON CALLE 64N. BARRIO BELLAVISTA					
ITEM	**DESCRIPCION**	**UND.**	**CANTIDAD**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**
6,40	CONCRETO RESISTENCIA 21MPA (D) Sumidero Sencillo	und	4,00	$ 621.515,00	**$ 2.486.060**
NP22	CONCRETO RESISTENCIA 28MPA (C) (Brocal Camara de Inspeccion, Incluye tapa), incluye acero de refuerzo	m^3	1,19	$ 1.488.674,00	**$ 1.771.522**
	SUBTOTAL OBRAS				**$ 4.257.582,00**
	AUI 32%				**$ 1.362.426,24**
	TOTAL				**$ 5.620.008,24**

CONSTRUCCION DE OBRAS COMPLEMENTARIAS DE LA INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL DE TRANSPORTE (ANDENES Y SARDINELES) DE LA CALLE 11 DESDE LA CARRERA 20 HACIA LA CARRERA 19A - CARRERA 19A DESDE LA CALLE 11 HACIA LA CALLE 13A. BARRIO SANTA FE.					
ITEM	**DESCRIPCION**	**UND.**	**CANTIDAD**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**
6,3	CONCRETO RESISTENCIA 21MPA (D) (Anden E = 0.10m)	m^3	2,00	$ 571.512,88	$ 1.143.026
	SUBTOTAL OBRAS				**$ 1.143.026,00**
	AUI 32%				**$ 365.768,32**
	TOTAL				**$ 1.508.794,32**

Se presenta, además, la última actualización de las pólizas presentadas por el contratista,

*20231400329011

Popayán, 2023-07-18

Radicación:20231400329011

correspondientes al Anexo 10 de las Pólizas de seguro de cumplimiento:

ESTADO DE PÓLIZAS DEL CONTRATO

AMPARO	No. PÓLIZA	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA		ASEGURADORA
			DESDE	HASTA	
Cumplimiento	435-47-994000046410	$ 51.785.773,30	28/10/2021	17/11/2023	Aseguradora Solidaria de Colombia
Buen manejo y correcta inversión del anticipo	435-47-994000046410	$ 103.571.546,60	28/10/2021	17/11/2023	
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	435-47-994000046410	$ 25.892.886,65	28/10/2021	17/07/2026	
Estabilidad y calidad de la obra	435-47-994000046410	$ 103.571.546,60	EL AMPARO DE ESTABILIDAD OTORGADO MEDIANTE LA PRESENTE POLIZA, TIENE VIGENCIA DE (5) AÑOS, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SUSCRIPCION DEL ACTA DE RECIBO Y ENTREGA FINAL DE LA OBRA A ENTERA SATISFACCION POR PARTE DE LA ENTIDAD CONTRATANTE, LO CUAL DEBERA SER REPORTADO OPORTUNAMENTE Y POR ESCRITO A ASEGURADORA SOLIDARIA.		

DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS Y CIRCUNSTANCIAS QUE JUSTIFICAN EL PROCEDIMIENTO DE

*20231400329011

Popayán, 2023-07-18

Radicación:20231400329011

INCUMPLIMIENTO

Teniendo en cuenta lo dispuesto en el Decreto No. 20201000000125 de 2020-01-06, Artículo 2, Numeral 4, que hace referencia a las OTRAS FUNCIONES DE CONTRATACION PÚBLICA, los Secretarios de Despacho, tienen la delegación contractual para adelantar los procedimientos administrativos para declarar el incumplimiento a los contratistas y en consecuencia también para imponer multas, hacer efectiva la cláusula penal pecuniaria y declarar la caducidad de los contratos, para lo cual están investidos de las facultades de presidir y dirigir la audiencia prevista en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, proferir el acto administrativo por medio del cual se hacen efectivas las garantías, y hacer uso de las potestades excepcionales previstas en los artículos 14, 16, 17, 18, 19, 44 y 45 de la Ley 80 de 1993. En atención a lo anterior, respetuosamente le solicito, respecto al Contrato de obra No. 2021180019027 de 2021 del señor JUAN CARLOS COLLAZOS PALTA, C.C. No. 76305303, como contratista, dar inicio al procedimiento sancionatorio por incumplimiento según lo reglado en el artículo 86 de la ley 1474 de 2011 con el fin de imponer la sanción respectiva y hacer efectiva la cláusula penal, según lo establecido en las siguientes cláusulas contractuales: *"CLÁUSULA 16. CLÁUSULA PENAL: En caso de incumplimiento definitivo por parte del contratista de cualquiera de las obligaciones contraídas en el contrato o de declaratoria de caducidad, el contratista conviene en pagar al Municipio de Popayán, a título de pena, una suma equivalente al veinte por ciento (20%), del valor total del contrato, suma que el Municipio de Popayán hará efectiva mediante el cobro de la garantía única de cumplimiento o, a su elección, de los saldos que adeude al contratista, si los hubiere, para lo cual se entiende expresamente autorizado con la suscripción del contrato; si esto no fuere posible, se cobrará por vía judicial. La aplicación de la cláusula penal no excluye la indemnización de perjuicios, de conformidad con los artículos 870 del Código del Comercio y 1546 del Código Civil. Las partes acuerdan que la aplicación de la cláusula penal no exime el cumplimiento de las obligaciones contractuales y podrá exigirse al Contratista la pena y la indemnización de perjuicios. En caso de aplicar la cláusula penal, el Contratista autoriza expresamente a la Entidad con la firma del presente Contrato, para hacer el descuento correspondiente de los saldos a él adeudados, previo a practicar las retenciones por tributos a que haya lugar, sobre los saldos a favor del Contratista; sin perjuicio de lo anterior la Entidad podrá hacer efectiva la garantía única de cumplimiento".*

1) El Municipio de Popayán suscribió contrato de obra No. 20211800019027 DEL 2021 con el señor JUAN CARLOS COLLAZOS PALTA, cuyo objeto es "CONSTRUCCION Y/O REHABILITACION Y/O MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL A TRAVÉS DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO PRIORIZADO PARA LOS BARRIOS: CAMPOBELLO, BELLAVISTA, VILLAS DEL SUR, SANTA FE, 31 DE MARZO, LLANO LARGO Y SU TECHO, PERPETUO SOCORRO, SANTA HELENA,

*20231400329011

Popayán, 2023-07-18

Radicación:20231400329011

CAMILO TORRES Y JUNIN., con un plazo de ejecución hasta el Treinta y uno (31) de Diciembre de 2021 a partir de la suscrición del acta de inicio.

2) El día 28 de Octubre del 2021, se suscribió el acta de inicio del contrato de la referencia.

3) Mediante acta No. 1 se suspendió el contrato de obra bajo radicado No. 20211400521363 publicado en la plataforma Secop II el día 28 de Diciembre de 2021.

4) Que una vez superadas las causas por la cuales se procedió a realizar la suspensión No. 01, se procede a realizar la solicitud de reinicio de la siguiente manera:

- El día 27 de enero de 2022, mediante oficio número 20221400021091 dirigido al Contratista, el municipio de Popayán solicita el reinicio del contrato de obra No.20211800019027.
- El día 24 de febrero de 2022, mediante oficio número 20221400070151 dirigido al Contratista, se reitera la solicitud.

5) Mediante acta No. 1 se reinició el contrato bajo radicado No. 20221400112723 de fecha 29 de Marzo del 2022.

6) Mediante modificatorio No. 1 se prorrogo la ejecución de este por 2 meses y quince días calendario, publicado en la plataforma Secop II el día 31 de Marzo de 2022.

7) Mediante modificatorio No. 2 se prorrogo la ejecución de este 45 días calendario, publicado en la plataforma Secop II el día 16 de Junio de 2022.

8) Mediante oficio remitido el día 29 de Julio de 2022 , el contratista solicita la suspensión del contrato de obra por las razones expuestas en el oficio en mención, entre ella: "Debido a que al implantar algunos de los diseños en el campo especifico se hace necesario reevaluar los mismos en uno de los frentes de obra, por lo cual se requiere suspender el contrato en aras de determinar lo más conveniente para la entidad" y Mediante acta No. 2 se suspendió el contrato de obra bajo radicado No. 20221400303273 publicado en la plataforma Secop II el día 29 de Julio de 2022.

9) Que una vez superadas las causas por la cuales se procedió a realizar la suspensión No. 02, se procede a realizar la solicitud de reinicio de la siguiente manera:

*20231400329011

Popayán, 2023-07-18

Radicación:20231400329011

- El día 9 de noviembre de 2022, mediante oficio número 20221400482571 dirigido al Contratista, el municipio de Popayán solicita el reinicio del contrato de obra No.20211800019027.

10) Mediante acta No. 2 se reinició el contrato bajo radicado No. 20221400552923 de fecha 7 de Diciembre del 2022.

11) Mediante oficio remitido el día 24 de noviembre de 2022, el contratista, solicita la adición de recursos y prorrogar el plazo de ejecución del contrato de obra No. 20211800019027, hasta el 31 de diciembre de 2022, de acuerdo a lo siguiente:

- *"Se adicione la suma de $72.917.274, para la construcción de un colector de aguas lluvias de 33 pulgadas en el frente que tiene por objeto: "MEJORAMIENTO DE LA CALLE 64N DESDE LA CARRERA 10 HACIA LA CARRERA 10ª Y EMPALME DE LA CARRERA 10 CON CALLE 64N. BARRIO BELLAVISTA", así mismo les solicito se adicione la suma de $79.997.226 para continuar con la calzada derecha del frente que tiene por objeto "MEJORAMIENTO DE LA CARRERA 17 DESDE LA CALLE 32N HACIA LA CALLE 30N. URBANIZACION CAMPOBELLO".*

12) Mediante modificatorio No. 3 se prorrogo la ejecución de este hasta el 31 de Diciembre de 2022, además de realizarse la adición de recursos por CIENTO CINCUENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS CATORCE MIL QUINIENTOS PESOS ($152.914.500), publicado en la plataforma Secop II el día 9 de Diciembre de 2022.

13) Mediante modificatorio No. 4 se prorrogo la ejecución de este 2 Meses, publicado en la plataforma Secop II el día 23 de Marzo de 2023.

14) Mediante modificatorio No. 5 se prorrogo la ejecución de este 1 Mes, publicado en la plataforma Secop II el día 25 de Mayo de 2023.

15) Mediante modificatorio No. 6 se prorrogo la ejecución de este 1 Mes, publicado en la plataforma Secop II el día 26 de Junio de 2023.

16) Que durante la ejecución del contrato, se procede a dar aviso de incumplimiento de la siguiente manera:

*20231400329011

Popayán, 2023-07-18 Radicación:20231400329011

- El día 10 de Julio de 2023, mediante oficio número 20231400312081 dirigido al contratista, el municipio de Popayán da aviso de incumplimiento al contrato No.20211800019027, en razón a la no continuación de ejecución de actividades de acuerdo a lo programado.

- El día 12 de Julio de 2023, mediante oficio número 20231400317331 dirigido al contratista, el municipio de Popayán da un segundo aviso de incumplimiento al contrato No.20211800019027, al no atender los requerimientos realizados en cuanto a la reparación de los hallazgos encontrados en el frente de obra "MEJORAMIENTO DE LA CALLE 8 DESDE CARRERA 23A HACIA LA CARRERA 27B (TRAMO FALTANTE). BARRIOS PERPETUO SOCORRO Y SANTA HELENA".

17) Dado que no se cumplieron los compromisos adquiridos por el contratista y debido a que las actividades contractuales no fueron concluidas en su totalidad dentro del plazo establecido se plantea la posibilidad de hacer efectiva la cláusula penal pactada en el contrato No. 20211800019027.

Dentro de las actividades pendientes de ejecución en el contrato de obra No 20211800019027, se encuentra:

- Para el frente de obra "MEJORAMIENTO DE LA CALLE 8 DESDE CARRERA 23A HACIA LA CARRERA 27B (TRAMO FALTANTE). BARRIOS PERPETUO SOCORRO Y SANTA HELENA", No se ha atendido por parte del contratista las observaciones realizadas por la supervisión en cuanto a la corrección de la carpeta asfáltica instalada, ya que se presenta empozamiento en uno de los carriles de la vía.
- Para el frente de obra "MEJORAMIENTO DE LA CARRERA 17 DESDE LA CALLE 32N HACIA LA CALLE 30N. URBANIZACION CAMPOBELLO", se encuentra pendiente la construcción de las losas MR40 para el carril derecho, instalación de acero de refuerzo para losas con geometría irregular e instalación de bordillos para mencionado carril.
- Para el frente de obra "MEJORAMIENTO DE LA CALLE 64N DESDE LA CARRERA 10 HACIA LA CARRERA 10ª Y EMPALME DE LA CARRERA 10 CON CALLE 64N. BARRIO BELLAVISTA", se encuentra pendiente la instalación de bordillos y construcción de andenes, además de la nivelación de sumideros y cámaras de inspección, a nivel de la vía.
- Para el frente de obra "CONSTRUCCION DE OBRAS COMPLEMENTARIAS DE LA INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL DE TRANSPORTE (ANDENES Y SARDINELES) DE LA CALLE

*20231400329011

Popayán, 2023-07-18 Radicación:20231400329011

11 DESDE LA CARRERA 20 HACIA LA CARRERA 19A - CARRERA 19A DESDE LA CALLE 11 HACIA LA CALLE 13A. BARRIO SANTA FE", No se ha realizado por parte del contratista la corrección de la nivelación de andenes para evitar empozamientos.

CUANTIFICACIÓN DE LA CLÁUSULA PENAL Y LOS PERJUICIOS AMPARADOS POR LAS PÓLIZAS DEL CONTRATO.

Teniendo en cuenta lo anterior, es menester proceder a hacer exigible la cláusula penal pecuniaria pactada en el contrato y obtener la suma del anticipo no amortizado por el contratista en los siguientes valores:

	Valor
Clausula penal	$ 1.034.803,57
Póliza Buen manejo y correcta inversión del Anticipo	$ 15.475.719,07

Nota: Al valor de la póliza Buen manejo y correcta inversión del Anticipo, se le descontó el valor amortizado de la primera y segunda acta de pago parcial.

Los anteriores cobros en razón de lo descrito en los antecedentes y con el fin de garantizar que el Municipio de Popayán no se vea afectado por la falta de cumplimiento del presente contrato de obra pública.

Por lo anterior se solicita iniciar proceso de incumplimiento.

PABLO EMIDIO AGUILAR BERMEO
Supervisor contrato de Interventoría

Proyectó: Ing. Michelle Vannessa Proaño – Apoyo a la Supervisión
Revisó: Pablo Aguilar Bermeo – Supervisor.
Anexo: N/A
Copia:
Archivado: Carpeta Contrato de Interventoría No. 20211800019027-2021